

DECRETO ALCALDICIO N° 0007.1.1

Casablanca, 19 FEB 2013

VISTOS:

1.-Las Leyes N° 18.695 y 19.070, los Decretos Supremos de Educación N°453/91; 789/92 y 278/97 y la resolución N°55/92 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.-El reconocimiento a cursos de perfeccionamientos realizados durante el año 2003, solicitando por los profesionales de la educación dependientes de este municipio.-

2.-El análisis de las respectivas certificaciones y antecedentes efectuados por la comisión especial creada por el Decreto Supremo N° 278/97 de Educación.-

3.-El porcentaje de asignación que corresponde a cada docente.-

4.-Lo establecido en la Ley N°19.886 y el Reglamento de la Ley en su Artículo 10 N°8.-

5.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.

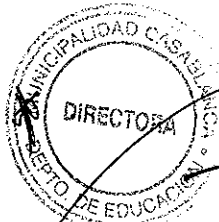
DECRETO:

I.-reconoce el porcentaje de asignación de perfeccionamiento determinado para los profesionales de la educación que se individualiza en documento anexo al presente decreto, correspondiente a los cursos presentados durante el año 2003.-

II.-Autorizase el pago del beneficio mencionado en la forma regulada por el Decreto Supremo N° 789/92.-

III.-Téngase el anexo referido, como parte integrante de este acto para todos los efectos legales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
Adquisiciones DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav.

